



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Leg Abono Dra. Rugani Esp de Auditoria. Tiene embebido

VISTO:

Que por resolución número 441/2016 del HCD se aprueba el plan de estudio de la Carrera de Especialización en Auditoría Odontológica; y

CONSIDERANDO:

Que los días 14, 15 y 16 de noviembre de 2019 y con una duración de 25 horas fue dictado el “Módulo IV Auditoría en las Especialidades II: Ortodoncia”.

Que para el dictado del mismo se convocó a la Prof. Dra. Marta Rugani de Cravero por su formación académica.

Que la ordenanza del Honorable Consejo Superior No 05/12 Art.1º, confiere atribuciones para reconocer servicios.

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción declarando de legítimo abono los servicios prestados por la Prof. Dra. Marta Rugani de Cravero, CUIL 27-06358803-8, en la Escuela de Posgrado de la Facultad de Odontología, en función de las atribuciones conferidas por la Ord. N° 05/12 H.C.S, art.1º por el dictado del “Módulo IV Auditoría en las Especialidades II: Ortodoncia”, correspondiéndole la suma que se detalla en anexo adjunto.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Escuela de Posgrado y que el Área Operativa Nodocente y Contratos proceda con la presente conforme lo establece la Ordenanza N°5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, notifíquese y archívese.

